



FECHA DE INFORME:

Guatemala, 29 de mayo de 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LORIAN AYLIN DE LEÓN CAMEY	NIT:	102965854
NÚMERO DE CONTRATO:	029-173-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	2-2026
PERIODO DEL INFORME:	MAYO		

OBJETO DEL CONTRATO

"LA CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para el **BALLET MODERNO Y FOLKLÓRICO DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES ARTÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LAS ARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- a) Apoyé al Ballet Moderno y Folklórico en la elaboración de documentos;
- b) Apoyé en todo lo relacionado al control y archivo de la documentación que ingreso y egreso del Ballet Moderno y Folklórico;
- c) Brindé apoyo al Ballet Moderno y Folklórico en la recepción de documentos, revisión y registro de la correspondencia para el trámite respectivo;
- d) Brindé apoyo en la consolidación y entrega de expedientes de servicios básicos y otros afines a las necesidades realizadas del Ballet Moderno y Folklórico;
- e) Brindé apoyo en la atención de llamadas telefónicas y personas que visitaron las instalaciones del Ballet Moderno y Folklórico;
- f) Apoyé al Ballet Moderno y Folklórico en darle seguimiento a la correspondencia que se generó;
- g) Apoyé en la actualización de la base de datos con la información de los expedientes que se generaron en el Ballet Moderno y Folklórico;
- h) Brindé apoyo en la logística de la organización y ejecución de reuniones dentro y fuera del Ballet Moderno y Folklórico;

LORIAN AYLIN DE LEÓN CAMEY
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA

LIC. LUIS FERNANDO JUAREZ
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)